REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, marzo siete (07) de dos mil dieciséis (2016).

Asunto: **AUTO APLAZA DILIGENCIA.**
EXPEDIENTE: **81-001-33-33-002-2013-00260-00**
DEMANDANTE: **ENRIQUETA MORENO ORTÍZ Y OTROS.**
DEMANDADO: **ESE HOSPITAL DEL SARARE Y OTROS.**
NATURALEZA: **REPARACIÓN DIRECTA.**

En atención a que en comunicado de fecha 02 de marzo de 2016 publicado en la página web de ENELAR ESP, se indicó que:

> *"INTERCOLOMBIA, empresa filial de ISA, realizará **los días 9 y 15 de marzo**, trabajos de mantenimiento en sus líneas de transmisión (...)*
>
> *Por ello, y dadas las características del sistema eléctrico regional, que no cuenta con una línea de respaldo, será necesario suspender el servicio de energía en las siguientes poblaciones:*
>
> *(...) Arauca: en los municipios de Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón, **Arauca**...".* (Negril a del Despacho).

De otro laco, es de recordar que a folio 418 del expediente, el apoderado de la ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO, presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas, con los debidos soportes, al argumentar que para el día 09 de marzo, se encuentra asistiendo a clase de posgrado en la ciudad de Bogotá.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia se encontraba programada audiencia de pruebas para el día 09 de marzo de 2016 a las 08:30 a.m., es necesario reprogramar la aludida diligencia para el día **veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a partir de las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.),** en la cual se citarán a los testigos e interrogados, así:

A los señores CAMILO MOISÉS JULIO GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ y MARGARITA NEIRA, a las **08:30 a.m.** del día antes indicado.

A los señores DAVID ALFONSO VARGAS DE LA PUENTE, ELBERTO JESÚS ORTÍZ MARTÍNEZ, GLORIA AMPARO MESA RIVERA y CARLA TORO GÓMEZ a las **10:00 a.m.** del día antes indicado.

A los señores ENRIQUETA MORENO ORTÍZ, MIRIAM ORTÍZ y ONNI GONZÁLO MORENO PEÑA, a las **02:30 p.m.** del día antes señalado.

A los señores MARÍA EUGENIA RENDÓN GUEVARA y YADIRA FLÓREZ a las **04:00 p.m.** del día antes indicado.

Se le recuerda a las partes, que es su deber informar a los testigos la fecha de la audiencia y las consecuencias de su inasistencia (Art. 217 CGP).

La inasistencia injustificada de las partes a la audiencia acarreará las consecuencias previstas en la referida norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

V.M.

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 17 de fecha **08 de marzo de 2016.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez